



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0529

BUENOS AIRES, 21 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-9609-11-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FADA PHARMA S.A. habilitada por Disposición N° 2267/09 solicita la autorización de ampliación de rubro para la importación y comercialización de productos alérgicos en su forma inyectable y sublinguales, todos ellos de la firma Allergy Therapeutics (holding) LTDA- Inglaterra.

Que los proyectos presentados se encuentran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16463, Decreto 150/92 y la Disposición N° 5904/96.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16463 y Decreto 150/92.

Que a fojas 345 de las actuaciones referenciadas en el Visto de la presente, obran el informes técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0 5 2 9

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

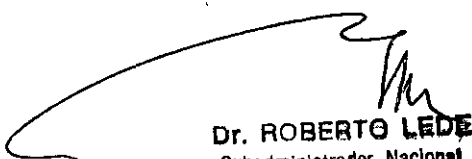
ARTÍCULO 1º- Autorízase a la firma FADA PHARMA S.A. la ampliación de rubro para la importación y comercialización de productos alergénicos en su forma inyectable y sublinguales, además de los ya autorizados.

ARTÍCULO 2º- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de una copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro de la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-9609-11-7

DISPOSICIÓN Nº

0 5 2 9


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.